Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 1 de 66

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	06	2024	30	06	2024
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	X		
Porcentaje de ejecución	FÍSICA		PRESUPUESTAL			
	13.92%		0			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8137-2024-2024
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALBA MILENA AFANADOR ROJAS – PSICÓLOGA – OBLIGACIONES GENERALES, COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO DIANA MARCELA RAMÍREZ PEÑA – PSICÓLOGA. COMPONENTE: OBLIGACIONES GENERALES ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS FREDY ALEJANDRO RINCÓN ORTIZ – ENFERMERO PROFESIONAL OBLIGACIONES GENERALES COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO, HUMANO Y COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS MÓNICA MARITZA MEDINA SÁNCHEZ - NUTRICIONISTA – OBLIGACIONES GENERALES - COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD Y COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS. ALEJANDRO ZAMORA SÁNCHEZ – ARQUITECTO – COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS WILLIAM GIUSEPPE SOTO COCHE - INGENIERO AMBIENTAL – OBLIGACIONES GENERALES, COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS Y COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL PAOLA JIMENA BUSTOS GAITAN – ADMINISTRADORA DE EMPRESAS– COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN FINANCIERA

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	8137-2024-2024
FECHA DE CONTRATO	24/05/2024
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	27/05/2024
CONTRATISTA	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	NIT. 860.007.314-1
PROYECTO	7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá cuidadora e incluyente "

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 2 de 66

VALOR	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 2.508.643.478) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 2.132.346.956) M/CTE correspondiente al 85.00 % y el ASOCIADO aporta en especie la suma TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 376.296.522) M/CTE correspondiente al 15.00 %, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
PLAZO	El Plazo de ejecución del convenio corresponde a SIETE (7) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO	01/06/2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2024
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-I012 VA-Estampilla propersonas mayores.
OBJETO: *"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025".*	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
COMPROMISOS DEL ASOCIADO:		
COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:		

1.Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que el talento humano que se encuentra vinculado para la prestación del servicio conoce a cabalidad los estudios previos, formatos y anexo técnico, lo que se evidenció en:
	
	1.1. Acta No.01 del 1 de junio 2024, tema entrega de puesto Enfermeras jefes.
	1.2. Acta No.03 del 1 de junio 2024, tema entrega de puesto servicios generales
	1.3. Acta No.05 del 4 de junio 2024, tema inducción personal nuevo.
	1.4. Acta No.06 del 4 de junio 2024, tema socialización anexo técnico 8137-2024 de 2024.
		//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024.
		
		//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones generales/obligación 1.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 3 de 66

	1.5. Acta No.07 del 4 de junio 2024, tema entrega de puesto Auxiliar de Enfermería. 1.6. Acta No.15 del 11 de junio 2024, tema reinducción talento humano. 1.7. Acta No.31 del 24 de junio 2024, tema reinducción talento humano. 1.8. Acta No.39 del 26 de junio 2024, tema entrega de puesto servicios generales.	
2.Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció cumplimiento de los derechos y deberes de los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024.
3.Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que dispone de todos los recursos físicos, técnicos y el talento humano para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024.
4.Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el Supervisor del mismo	De acuerdo con el seguimiento en visita y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado se evidenció la suscripción oportuna del acta de inicio de manera conjunta durante la ejecución de convenio. La liquidación se suscribirá a la finalización del mismo. 4.1 Acta de inicio convenio de asociación 8137-2024.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones generales/obligación 4.
5.Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que suministró al supervisor toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que le fueron solicitados con el fin de verificar el correcto, oportuno y cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024.
6.Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación a los soportes del asociado, se evidenció que aplicó parcialmente las observaciones y recomendaciones del equipo de supervisión, lo que se evidenció en este informe.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024.
7.Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por	De acuerdo con el seguimiento en visita y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que pagó oportunamente los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y	//Informe de Gestión Convenio 8137-2024 junio 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 4 de 66

transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se evidenció en:
	
	4.1.1. FOR- PSS- 214 Formato de relación talento humano.
	
	4.1.3 Transferencias Electrónicas.
		//Informe financiero/4. Costos fijos /4.1 Talento Humano
		
		//Informe de Gestión Convenio 8137-2024 junio 2024.
		
		//Informe financiero/4. Costos fijos /4.1 Talento Humano/3. Comprobante de pago.

8.Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que dio cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, lo cual se evidenció en: 4.1.4. Certificados parafiscales. 4.1.5. Planilla seguridad social parafiscales. 4.1.6. Planillas seguridad social contratistas.	//Informe de Gestión Convenio 8137-2024 junio 2024 /Informe financiero/4. Costos fijos /4.1 Talento Humano

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 5 de 66

desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.		
9.Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que canceló en oportunidad los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio, lo cual se evidencia en: 9.1 Certificación emitida por el representante legal y contador o revisor fiscal.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones generales/obligación 9.
10.Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	De acuerdo con el seguimiento en visita y la verificación que se realizó a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que respondió por la documentación física y magnética elaborada o entregada con ocasión de la ejecución del convenio, así como por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la ejecución del convenio, lo cual se evidenció en 10.1 Formato Único Inventario Documental (FUID) 10.2 Impresión de pantalla del envío correo electrónico del archivo digital que soporta el informe de gestión del periodo 10.3 Formato Único Inventario Documental (FUID) egresos 10.4 Registro fotográfico archivo 10.5. FOR-GD-016 FORMATO ENTREGA DE DOCUMENTOS 10.6. FOR-GD-035 FORMATO IDENTIFICACIÓN DE ESPACIO ALMACENAMIENTO 10.7. Cronograma Convenio	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024 /obligaciones generales/obligación 10.
11.Mantener vigente la garantía única de cumplimiento y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con las pólizas de ley en el marco del convenio 8137-2024. Para tal efecto, presentó para aprobación de la Secretaría Distrital de Integración Social. **1.1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL. No. 33-44-101249972 del 27 de mayo 2024 SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	Ver SECOP II- convenio de asociación 8137-2024- 2024-Numeral 2. Condiciones-Garantías del proveedor. //Informe de gestión convenio 8137-2024 junio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-000486-434421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 6 de 66

<table>
<tr>
<td>ejecución de este. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio</td>
<td>
<table>
<tr><th>AMPAROS CONTRATADOS</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>Vigencia Desde</th><th>Vigencia Hasta</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>$501,728,695.60</td><td>24/05/2024</td><td>01/07/2025</td></tr>
<tr><td>Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones</td><td>$125,432,173.90</td><td>24/05/2024</td><td>01/01/2028</td></tr>
<tr><td>Calidad en el servicio</td><td>$501,728,695.60</td><td>24/05/2024</td><td>01/07/2025</td></tr>
</table>
11.2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
No. 33-40-101079797 del 27 de mayo 2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
<table>
<tr><th>AMPAROS CONTRATADOS</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>Vigencia Desde</th><th>Vigencia Hasta</th></tr>
<tr><td>Predios laborales y operaciones.</td><td>$390,000,000</td><td>24/05/2024</td><td>01/01/2025</td></tr>
<tr><td>Contratistas y subcontratistas</td><td>$390,000,000</td><td>24/05/2024</td><td>01/01/2025</td></tr>
<tr><td>Vehículos propios y no propios.</td><td>$390,000,000</td><td>24/05/2024</td><td>01/01/2025</td></tr>
</table>
</td>
<td>2024/obligaciones generales/obligación 11.</td>
</tr>
<tr>
<td>12.Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció la asistencia a las reuniones convocadas por parte de la supervisión, lo cual se evidencia en:

12.1 Captura de pantalla correo electrónico del 14 de junio 2024 dirigido a coordinadores comunidades de cuidado, con el tema: Responsables convenios, contratos y convocatoria reunión de coordinadores.

12.2 Acta 001 del 24 de junio del 2024, con el tema: Jornada de cualificación SG – MIPG – Servicio Comunidad de Cuidado.</td>
<td>//informe de gestión convenio 8137-2024-2024 de junio 2024/ obligaciones generales/ obligación 12.</td>
</tr>
<tr>
<td>13.Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cumple con la presentación de los siguientes formatos:
<table>
<tr><th colspan="2">FORMATOS</th></tr>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>NOMBRE DEL FORMATO</th></tr>
<tr><td>FOR-PSS-209</td><td>Formato Informe Mensual Operadores Asociados- informe de gestión.</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-211</td><td>Formato de Liquidación Mensual de Cupos, Planilla de Asistencia formato no controlado – Carpeta informe financiero</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-212</td><td>Formato Mensual Financiero Ejecutor – Carpeta informe financiero</td></tr>
</table>
</td>
<td>//Informe de Gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/Obligaciones Generales/Obligación 13.

//informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/Informe Financiero/4.1 Talento humano.

//informe de gestión convenio 8137-2024</td>
</tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 7 de 66

en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	FOR-PSS-213 Relación Metafísica. Carpeta Obligación 05 FOR-PSS-214 Formato Relación Talento Humano – Carpeta informe financiero FOR-PSS-215 Formato Entrega Elementos Aseo Personal – Carpeta Obligación 05 componente de ambientes adecuados.	junio 2024/Obligaciones técnicas/gestión administrativa/obligación 5/FOR PSS 213 Metafísica.
14.Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada, para el periodo se realizó el cargue del acta de inicio a la plataforma transaccional SECOP II.	//II. Ver SECOP II-convenio de asociación 8137-2024 Numeral 7. Ejecución del contrato-Documentos de ejecución del contrato//.
15.Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que presentó las facturas de acuerdo con los lineamientos dados en el protocolo de presentación de informes PTC-PSS-015, lo cual se evidenció en: 4.8 FOR-PSS-461 Relación de facturas.	//Informe de Gestión Convenio 8137-2024 junio 2024 /1. Informe financiero.
16.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidenció en: 16.1. Certificado firmado por el representante legal y revisor fiscal	//Informe de Gestión Convenio 8137-2024 de junio 2024/2 Obligaciones Generales/Obligación 16.
17.Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidenció en: 17.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal	//Informe de Gestión Convenio 8137-2024 de junio 2024/2 Obligaciones Generales/Obligación 17.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 8 de 66

18.Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidenció en: 18.1 Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//Informe de Gestión Convenio 8137-2024 de junio 2024/2 Obligaciones Generales/Obligación 18
19.Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidenció en: 19.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal	//Informe de Gestión Convenio 8137-2024 de junio 2024/2 Obligaciones Generales/Obligación 19.
20.Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidenció en: 20.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//Informe de Gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones generales/Obligación 20.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 9 de 66

que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS		
21.Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado y de acuerdo con la revisión de las obligaciones generales No. 16, 17, 18, 19 y 20 NO se evidenció que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones.	No aplica
22.No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se ejerció ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia, lo cual se evidencia en: 22.1 Certificación, firmada por la representante Legal y coordinadora de la Comunidad de Cuidado del 30 de junio 2024.	//Informe Gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones generales/Obligación 22.
23.Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en:	//Informe Gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones Generales/Obligación 23.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-434211B4
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 10 de 66

orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	23.1 Certificación de NO denuncias, firmada por la representante y coordinadora de la Comunidad de Cuidado del 30 de junio de 2024.	
24.Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que el asociado implementa el instructivo de prevención de enfermedades respiratorias compartidos por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, lo cual se evidencia en: 24.1 Acta No 09 del 04 de junio del 2024 tema: Socialización instructivo de bioseguridad para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la covid-19 en la modalidad de comunidad de Cuidado. 24.2 Acta No 60 del 30 de junio del 2024 tema: Desarrollo de medidas para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID – 19 en la Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones generales/obligación 24.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-434221184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 11 de 66

25.Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto sanitario favorable de la unidad operativa y del servicio de alimentos. En caso de contar con concepto favorable con requerimientos o concepto desfavorable, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria, junto con el plan de mejora.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que realizo todas las acciones necesarias para contar con el concepto sanitario Favorable, lo cual se evidencia en: 25.1 Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Establecimientos de Hogares Geriátricos de Larga Estancia sin número de 09 de abril de 2024 con concepto Favorable y un cumplimiento del 98,5%. 25.2. Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Establecimiento de Preparación de alimentos No. 093-2024 del 19 de abril de 2024 con concepto Favorable y un cumplimiento del 95,5% 25.3. Plan de Mejora Visitas de Inspección Sanitaria.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones generales/obligación 25.
26.Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que elaboró e implementó el documento de Plan de Saneamiento (GUI-PSS005) parcialmente, lo cual se evidenció en: 26.1 Formato Plan de Saneamiento GUI-PSS-005 26.2 Impresión de pantalla del envío correo electrónico para aprobación del plan de saneamiento el día 15 de junio de 2024. 26.3 Acta No. 38 del 26 de junio de 2024 con el tema, estructura e introducción al Plan de Saneamiento Básico. 26.4 FOR-PSS-072 Formato Declaración de Compromiso	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones generales/obligación 26.
27.Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que se implementó y utilizó la documentación e información establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024.
28.Cumplir con su ofrecimiento de la propuesta para el otorgamiento de puntaje.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte allegado por el asociado, se evidenció que se promueve la participación y que cuenta con: 28.1 Certificación actividades ponderables, firmada por la representante legal y la coordinadora de la comunidad de cuidado.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones generales/obligación 28.
29.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció las actividades realizadas en la sala de estimulación	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-000486-434211B4
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 12 de 66

aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	multisensorial y demás ofrecimientos en la ejecución del convenio 8137-2024-2024, lo cual se evidencia en: 29.1 Registro fotográfico habitaciones con mayor privacidad Convenio 8137-2024. 29.2 Contrato Emermédica 29.3 FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, Actividad Ponderable - Estimulación sensorial y registros fotográficos del 12 al 30 de junio de 2024.	generales/obligación 29.
COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO		
COMPROMISOS TÉCNICOS		
COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
1. Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se realizó envió de novedad de un (1) egreso por correo electrónico al equipo de validación de condiciones del servicio Comunidad de Cuidado, el día 02 de julio de 2024, lo que se evidencia en: 1.1. Impresión de pantalla correo electrónico reporte novedad fallecimiento persona mayor 02 de julio de 2024. 1.2 FOR-PSS-213 Formato Reporte Metafísica y Novedades Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores Modalidad Comunidad de Cuidado.	//Informe de Gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ Obligación 1

2. Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional – PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció, que realizó el envío del Plan de Atención Institucional – PAI el día 26 de junio de 2024, al correo electrónico shenyejuradovanegas@gmail.com de acuerdo con el tiempo establecido por el anexo técnico, lo cual se evidencia en:
	
	2.1 Impresión de pantalla de correo electrónico de 26 de junio de 2024, envío plan de atención institucional convenio 8137-2024-2024.
	
	De igual manera se evidenció por medio de Acta y FOR-PSS-570, Formato Registro del Desarrollo de las Actividades que el operador en el periodo correspondiente prestó el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, a través de la ejecución de las actividades, lo cual se evidencia en:
	
	2.2- EJE OCUPACIÓN HUMANA
	
	2.2.1 Línea de Atención Lenguajes para la Identidad:
	
	2.2.1.1 Actividad 1 viernes social. 2. Canas al aire. 3. Rockola. 4 D´colores. 5. La alegría de festejar mi
		/Informe de Gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas /Componente Atención Integral/ Obligación 2.
		
		//Informe de gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas/1.Componente Atención Integral/ obligación 02/2.2 Eje Ocupación Humana/ 2.2.1 Lenguajes para la Identidad.
		
		//Informe de gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas/1.Componente Atención Integral/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 13 de 66

	cumpleaños. 6. Salida cultural trimestral: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 07 al 28 de junio del 2024.
	
	2.2.2 Línea de Atención Movilizando Capacidades:
	
	2.2.2.1 Actividad 1 Laborterapia. 2. Taller de manualidades básicas (taller de letras, motricidad fina y piñatería). 3. Producción de suculentas. 4. Taller ocupacional agrícola. 5. Formando sabias en música y danzas. 6. Formando sabias artes: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de 04 al 28 de junio del 2024.
	
	2.2.3 Línea Espacios para la realización:
	
	2.2.3.1 Actividad 1 Arquitectas de su vida: individual. 2. Arquitectas de su vida: recursos individuales. 3. Arquitectas de su vida; recursos comunitarios. 4. Política de habitabilidad de calle. 5. Política de víctimas del conflicto armado: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de fecha 05 al 27 de junio del 2024.
	
	2.3 EJE CUIDADO INTEGRAL
	
	2.3.1. Línea de Atención: cuerpo y mente:
	
	2.3.1.1 Actividad 1 Estimulando Mis Sentidos. 2. Sonría feliz. 3. Saludo al sol. 4, Envejecimiento confortable: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 05 al 28 de junio del 2024.
	
	2.3.2 Línea de Atención Identidad, afectividad y Sexualidad.
	
	2.3.2.1 Actividad 1 Estrategia identidad, afectividad y sexualidad Mi Álbum: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 19 al 27 de junio del 2024.
	
	2.3.3 Línea de Atención: Espiritualidad
	
	2.3.3.1 Actividad 1. Eucaristía católica. 2. Rosario. 3. Expresión libre de mi espiritualidad. 4. Pinceladas para el alma. 5. Pacha mama: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 07 al 30 de junio del 2024.
		obligación02/2.2 Eje Ocupación Humana/2.2.2 Movilizando Capacidades.
		
		//Informe de gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas/1.Componente Atención Integral/ obligación02/2.2 Eje Ocupación Humana/2.2.3 Espacios realización.
		
		//Informe de gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas/1. Componente Atención Integral/ obligación02/2.3 Eje Cuidado Integral/ 2.3.1 Cuerpo y mente.
		
		//Informe de gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas/1. Componente Atención Integral/ obligación02/2.3 Eje Cuidado Integral/ 2.3.2 Identidad, Afectividad y Sexualidad.
		
		//Informe de gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas/1. Componente Atención Integral/ obligación02/2.3 Eje Cuidado Integral/ 2.3.3 Espiritualidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-000486-434421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 14 de 66

	2.3.4 Línea de Atención: Entornos Amigables y Seguros
	
	2.3.4.1 Actividad 1 Pintando nuestro jardín. 2. Jardín vertical "Huella Eco-Consciente SENIOR". 3. Apoyo tu andar. 4. Terreno conocido: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 06 al 27 de junio del 2024.
	
	2.3.5 Línea de Atención: Respiro a cuidadores
	
	2.3.5.1 Acta No. 08 del 04 de junio de 2024, con el tema: Respiro al Cuidador- El Avión.
	2.3.5.2 Acta No. 14 del 11 de junio de 2024, con el tema: Respiro al Cuidador- Tingo tingo tango.
	2.3.5.3 Acta No. 33 del 24 de junio de 2024, con el tema: Respiro al Cuidador- Tingo tingo tango
	
	2.4. EJE FAMILIA PARTICIPACIÓN Y REDES;
	
	2.4.1 Línea de Atención Familia.
	
	2.4.1.1 Acta No. 29 del 22 de junio de 2024, con el tema: Tejiendo redes primarias actividad 1: Búsqueda redes familiares
	2.4.1.2 Acta No. 56 de 28 de junio del 2024, con el tema: Fortaleciendo vínculos Actividad 1– Reunión de familia para evaluación de proceso.
	2.4.1.3 FOR-PSS-433 Formato seguimiento a llamadas.
	
	2.4.2 Línea de Atención: Participación:
	
	2.4.2.1 Actividad 1. Yo opino. 2.El arte del derecho y del deber. 3. Diversidad cultural. 4. Somos sociedad 5. Entre canas y democracia: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 06 al 27 de junio del 2024.
	
	2.4.2.2 “Apertura del Buzón de Sugerencias” Se evidencia a través de las siguientes Actas:
	2.4.2.2.1 Acta No. 11 del 05 de junio de 2024, con el tema: Apertura Buzón de sugerencias.
	2.4.2.2.2 Acta No. 22 del 14 de junio de 2024, con el tema: Apertura Buzón de sugerencias.
	2.4.2.2.3 Acta No. 28 del 21 de junio de 2024, con el tema: Apertura Buzón de sugerencias.
	2.4.2.2.4 Acta No. 57 del 28 de junio de 2024, con el tema: Apertura Buzón de sugerencias.
	
	2.4.3 Línea de Atención: Redes:
		//Informe de gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas/1. Componente Atención Integral/ obligación02/2.3 Eje Cuidado Integral/ 2.3.4 Entornos amigables y seguros.
		
		//Informe de gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas/1. Componente Atención Integral/ obligación02/2.3 Eje Cuidado Integral/ 2.3.5 Respiro a Cuidadores.
		
		//Informe de gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas/1.Componente Atención Integral/ obligación1/ 2.4 Eje Familia, Participación y Redes/ 2.4.1 Familia
		
		//Informe de gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas/1.Componente Atención Integral/ obligación1/ 2.4 Eje Familia, Participación y Redes/ 2.4.2 Participación.
		
		//Informe de gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas/1.Componente Atención Integral/ obligación1/ 2.4 Eje

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-434421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 15 de 66

		2.4.3.1 Acta No. 12 del 07 de junio de 2024, con el tema: Fortaleciendo redes – Articulación interinstitucional para inclusión en espacio cultural. 2.4.3.2 Acta No. 18 del 12 de junio de 2024, con el tema: Fortaleciendo redes –Gestión interinstitucional para garantía de derechos en Medio hospitalario. 2.4.3.3 Acta No. 30 del 23 de junio de 2024, con el tema: Fortaleciendo redes - Gestión Portabilidad persona mayor. 2.4.3.4 Acta No. 37 del 26 de junio de 2024, con el tema: Fortaleciendo redes - –Gestión interinstitucional para garantía de derechos en Medio hospitalario. 2.4.3.5 Actividad 1. Sabios encuentros: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de 27 de junio del 2024. <u>2.4.4 Línea de atención: Convivencia:</u> 2.4.4.1 Actividad 1 Pacto de convivencia: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de 13 al 14 de junio del 2024. 2.5 Cronograma junio convenio 8137-2024-2024, se presentó el cronograma general de la implementación del Plan de Atención Institucional para el presente periodo por cada línea de atención, a través de las actividades y talleres desarrollados con las personas mayores.	Familia, Participación y Redes/ 2.4.3 Redes. //Informe de gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas/1.Componente Atención Integral/ obligación1/ 2.4 Eje Familia, Participación y Redes/ 2.4.4 Convivencia.
3	Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual – PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció la formulación y ejecución del PAIIN, lo cual se evidenció en la programación y realización de: Siete (07) monitoreos al Plan de Atención Integral Individual -PAIIN (fase actuando) y siete (7) estudios de caso, lo anterior se evidencia en: 3.1 Acta No. 41 del 28 de junio del 2024 con el Tema: Reporte PAIIN. 3.2 Base reporte PAIIN junio del 2024 (formato no controlado Excel) 3.3 Impresión de pantalla del correo electrónico del 02 de julio de 2024, envío reporte Consolidado PAIIN de junio del 2024, remitido por el equipo técnico del servicio Comunidad de Cuidado. 3.4 Acta No. 50 del 28 de junio del 2024 con el Tema: Reporte WHODAS, Barthel y estudios de caso.	//Informe de gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación 3.
4	Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se realizó cinco (5) seguimientos trimestrales, lo cual se evidenció en:	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-434211b4
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 16 de 66

	máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses	4.1 Acta No. 27 del 17 de junio 2024, con el tema: planes y Seguimientos trimestrales.	técnicas/Componente Atención Integral/obligación 4.

5	Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que para el periodo del informe realizó cinco (5) seguimientos trimestrales, lo cual se evidenció en:
		
		4.1 Acta No. 27 del 17 de junio 2024, con el tema: planes y Seguimientos trimestrales.
		
		5.1 Cronograma de planes y seguimientos de enfermería.
			//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 4.
			
			//Informe de Gestión Convenio 8137-2024 junio de 2024/ Obligaciones técnicas /Componente Atención Integral /Obligación 5.

6	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que el nutricionista participo en la aplicación de siete (07) Planes de Atención Integral Individual Personas Mayores (PAIIN) de la fase Actuado lo cual se evidencia en:
		
		3.1. Acta No. 41 del 28 de junio de 2024, con el tema: Reporte PAIIN (Plan de Atención Integral Individual Personas Mayores).
		
		Como en la participación de siete (07) estudios de caso, lo cual se puede evidenciar en:
		
		3.4 Acta No. 50 de 28 de junio del 2024con el Tema: Reporte WHODAS, Barthel y estudios de caso.
		(Las cuales se encuentran ubicadas en la carpeta No. 3 del componente de Atención Integral)
		
		Así mismo, no se realizaron valoración inicial por no presentarse ingreso, un (01) cierre historia por fallecimiento, dieciocho (18) seguimientos nutricionales, cuadro con siete (07) canalizaciones con citas a médico general quienes remites a interconsulta con nutrición, con asignación y quienes asistieron a citas con nutrición y se realizó el diligenciamiento FOR-PSS-590 Formato Seguimiento plan de atención por nutrición, para el mes de junio 2024 el cual fue enviado vía correo electrónico el 08 de junio del 2024, conforme a lo planteado en el Subcomponente de vigilancia nutricional, lo cual se evidencia en:
			//Informe de Gestión Convenio 8137-2024 junio 2024 /Obligaciones técnicas /Componente Atención Integral/ Obligación3.
			
			//Informe de Gestión Convenio 8137-2024 junio 2024 /Obligaciones técnicas /Componente Atención Integral/ Obligación 6.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-000486-434211b4
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 17 de 66

		6.1. Acta No. 52 del 28 de junio de 2024 con el tema: Reporte de Acciones realizadas en el Subcomponente Vigilancia Nutricional 6.2. FOR-PSS-590 Formato Seguimiento plan de atención por nutrición.	

7	Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se realizó socialización del pacto de convivencia institucional a las personas mayores y al talento humano, lo cual se puede evidenciar en:
		
		2.4.4.1 Actividad 1 Pacto de convivencia: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de 13 al 14 de junio del 2024.
		
		7.1 Acta No. 04 del 4 de junio de 2024. Con el tema: Socialización Pacto de convivencia.
		7.2 Acta No. 13 del 11 de junio de 2024. Con el tema: Socialización Pacto de convivencia.
		7.3 Acta No. 32 del 24 de junio de 2024. Con el tema: Socialización Pacto de convivencia.
			//Informe de gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas/1.Componente Atención Integral/ obligación1/ 2.4 Eje Familia, Participación y Redes/ 2.4.4 Convivencia.
			
			//Informe de Gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas /1. Componente Atención Integral/ Obligación 7.

8	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte delas personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que garantizó a las personas mayores el acceso a medios de comunicación escritos (periódico, revistas), teléfono fijo, telefonía móvil y equipos de cómputo todos los días en los horarios de atención. Así mismo, se evidenció que el asociado realizó actividades de cualificación a las personas mayores en el manejo de equipos de cómputo, los cuales son para su uso exclusivo. lo cual se evidenció en:
		
		2.4.1.3 FOR-PSS-433 Formato seguimiento a llamadas.
		8.1 Actividad 1 Experiencia tecnológica. 2. Ventana al mundo, se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de fecha del 19 al 21 de junio de 2024.
		8.2 Registro fotográfico consulta de prensa digital
			//Informe de gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas/1.Componente Atención Integral/ obligación1/ 2.4 Eje Familia, Participación y Redes/ 2.4.1 Familia
			
			//Informe de Gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas /1. Componente Atención Integral/ Obligación 8.

9	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se implementaron las acciones para garantizar la atención en salud de las personas mayores, lo cual se evidenció en: 9.1 Matriz citas médicas en salud con las siguientes atenciones Excel: cirugía General: 1, dermatología: 2, medicina general: 27 medicina familiar 2, nefrología 1,	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-000486-434211B4
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 18 de 66

	atención en salud para las personas mayores.	ortopedia 1, psiquiatría: 4, remisiones: 3, laboratorios:7 biopsia 1, ecografías 2, terapia física 10, fonoaudiología 4, psiquiatría particular 44. radiografías 1. 9.2 Cuadro rotación enfermería. 9.3 Perfil epidemiológico. 9.4 Acta No 19 del 13 junio del 2024 Tema: proceso LADME 9.4.1 Acta No 20 del 13 de junio del 2024 Tema: Socialización de protocolo cuidados de enfermería en la administración de insulina y toma de glucometrías. 9.4.2 Acta No 21 del 14 de junio del 2024 Tema: socialización protocolo inmovilización de la persona mayor 9.4.3 Acta No 23 del 14 junio 2024 Tema: proceso LADME 9.4.4 Lista de chequeo tabla 17 elementos de salud	

10	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con archivo en físico para custodia de documentos y que mensualmente se actualiza el OneDrive desde el correo institucional hcscajica8137-2024@gmail.com donde se alberga la información y evidencias correspondientes a las actividades realizadas con las personas mayores, lo cual se evidenció en:
		
		10.4 Evidencia fotográfica oficina de gestión documental
		10.1 Captura de pantalla Drive mes de junio 2024.
			//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones Generales/obligación 10.
			
			//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación 10.

11	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado adelantó acciones de prevención con las personas mayores, lo cual se evidenció en: 2.4.4.1 Actividad 1 Pacto de convivencia: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de 13 al 14 de junio del 2024.	//Informe de gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas/1.Componente Atención Integral/ obligación1/2.4 Eje Familia, Participación y redes/2.4.4 Convivencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 19 de 66

	diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.		
12	Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores	No aplica para el presente periodo, dado que no se están realizando actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.	No aplica
13	Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se realizó reporte mensual del desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado, lo cual se evidenció en: 13.1 Impresión de pantalla de correo electrónico envío de 25 de junio de 2024 dirigido al equipo de asistencia técnica, con el tema Matriz lineamiento, enfoque y políticas junio 2024. 13.2 Impresión de pantalla de correo electrónico de 05 de julio de 2024, contenido del aval de la matriz de seguimiento al lineamiento técnico.	//Informe de Gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones técnicas /1. Componente Atención Integral/ Obligación 13.
14	Presentar mensualmente al equipo técnico del	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se realizó el envío de la caracterización de acuerdo con	//Informe de Gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-000486-434211B4
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 20 de 66

servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidenció en: 14.1 Impresión de pantalla de correo electrónico de 30 de junio de 2024, envío Matriz de Caracterización junio 2024 CC Clarita Santos. 14.2 Impresión de pantalla de correo electrónico del día 05 de julio 2024, aval caracterización mensual con ajustes CC Hogar Clarita Santos otorgado por parte del equipo técnico del servicio Comunidad de Cuidado	Obligaciones técnicas /1. Componente Atención Integral/ Obligación14.
15 Cumplir con los compromisos derivados de la obtención de los puntajes incluidos en el proceso de selección.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció cumplimiento a los compromisos derivados del proceso de selección del convenio 8137-2024, lo cual se evidencia en: 29.1 Registro fotográfico habitaciones con mayor privacidad. 29.2 Contrato Emermédica	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones generales/obligación 29.
COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
1. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se verificó que durante el periodo del informe se implementó la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social, dando cumplimiento a la obligación, lo cual se evidencia en: 1.1 Minuta patrón, ciclos de menús y análisis nutricional. 1.2 Registro fotográfico de la publicación de la minuta patrón y ciclos de menús del 13 y 30 de junio de 2024.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 1.
2. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	De acuerdo con el seguimiento en visita y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboraron, prepararon y suministraron las modificaciones alimentarias requeridas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.1 Formato No controlado Derivación Menús. 2.2 FOR-PSS-585 Formato Listado de Modificaciones Alimentarias por participantes, para junio 2024. 2.3 Acta No 16 del 11 de junio de 2024 con el Tema: Capacitación Documentación de Modificaciones Alimentarias por Participante. 2.4 Registro Fotográfico Publicación Listado Modificaciones Alimentarias del 13 y 30 junio del 2024. 2.5 Documento de Orientaciones Modificaciones Alimentaria en el Servicio Social Centros de Protección Social 2020. 2.6 Cronograma capacitación documentos para la ejecución del convenio.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024 / obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 2.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-000486-434421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 21 de 66

	2.7 Acta No 34 de 24 junio 2024 con el tema: Socialización Listado de Modificaciones Alimentarias por Participante. 2.8 Impresión de pantalla del 16 de junio del 2024 con él envió del correo electrónico con las derivaciones de modificaciones alimentarías a los nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado y captura de pantalla del 25 de junio de 2024, con la aprobación de las derivaciones de modificaciones alimentarias.	
3. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se brindan los refrigerios a las personas mayores que salen de la unidad operativa a trámites de salud, lo cual se evidencia en: 3.1 Acta No. 54 de 28 de junio del 2024 con el tema: Reporte de entrega de Refrigerios para Trámites en compañía de Talento Humano de la Comunidad de Cuidado, con registro fotográfico de la bitácora de enfermería, el cuadro de refrigerios para salidas a trámites, el cuadro de relación de refrigerios entregados en el mes y el registro fotográfico de los refrigerios.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación.
4. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que el talento humano realizó el acompañamiento a la toma de los alimentos a las personas mayores, lo cual se evidencia en: 4.1 Cronograma para el equipo interdisciplinario para acompañamiento de la toma de los alimentos de las personas mayores, para junio 2024. 4.2 FOR-PSS-581 Formato Seguimiento al Consumo alimentario de Personas Mayores, con registro fotográfico, para junio 2024.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 4.

5. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se ofrecen los suplementos nutricionales, multivitamínicos y refrigerios nocturnos para garantizar la calidad de vida de las personas mayores, lo cual se evidencia en:
	
	2.2 FOR-PSS- 585 Formato listado de Modificaciones Alimentarias por Participante para junio 2024 (Ubicada en la carpeta de evidencias de la obligación No 2 del componente de nutrición y salubridad).
	5.1 Acta No 055 de 28 de junio del 2024 con el Tema: Reporte de entrega de refrigerios Nocturnos del mes.
		//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 3.
		
		//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 22 de 66

		alimentación/ obligación 6.
6. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboró e implementó el Plan de capacitación continua de buenas prácticas de manufactura, lo cual se evidencia en: 6.1 Plan Capitación BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) 6.2 Cronograma Capitación BPM (Buenas Prácticas de Manufactura). 6.3 Acta No 10 de 4 de junio del 2024 con el Tema: Manejo de la minuta de alimentos. 6.4 Acta No. 47 de 28 de junio del 2024 con el Tema: Principios Básicos de Buenas prácticas de Manufacturas Res. 2674 de 2023. 6.5Impresión de pantalla del 16 de junio del 2024 con él envió del correo electrónico con el Plan de Capacitación BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) a las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado e impresión de pantalla del 25 de junio de 2024 del correo de las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado dando el aval respectivo.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación.
7. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se abasteció al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios, y que se lleva a cabo el Subcomponente aporte nutricional y alimentario y Subcomponente salubridad, lo cual se evidencia en: 7.1 Formatos Servicio de Alimentos:	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 7.

NUMERAL	CODIGO	NOMBRE FORMATO
7.1.01	FOR-PSS-175	FORMATO PLAN DE COMPRAS MESUAL
7.1.02	FOR-PSS-226	FORMATO PLAN DE COMPRAS CONSOLIDADO MENSUAL.
7.1.03	FOR-PSS-230	FORMATO RECEPCIÓN DE ALIMENTOS.
7.1.04	FOR-PSS-232	FORMATO VERIFICACIÓN TRASPORTE DE ALIMENTOS.
7.1.05	FOR-PSS-236	FORMATO CONTROL ENTRADA Y SALIDA DE ALIMENTOS ASOCIADOS
7.1.06	FOR-PSS-238	FORMATO CONTROL DE TEMPERATURA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN
7.1.07	FOR-PSS-239	FORMATO CONTROL DE TEMPERATURA EQUIPOS DE CONGELACIÓN.
7.1.08	FOR-PSS-243	FORMATO PREPARACIÓN ALIMENTOS
7.1.09	FOR-PSS-246	FORMATO EVALUACIÓN CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS
7.1.10	FOR-PSS-248	FORMATO ACOMPAÑAMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS MENSUAL
7.1.11	FOR-PSS-252	FORMATO INSPECCIÓN PLAN DE MUESTREO DE PORCIONES SERVIDAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 23 de 66

	7.1.12 FOR- NO CONTROLADO — FORMATO NO CONTROLADO RELACIÓN TOMA MUESTRAS TESTIGO 7.2. Formato Plan de Saneamiento: **NUMERAL / CODIGO / NOMBRE FORMATO** 7.2.01 / FOR-PSS-047 NO CONTROLADO / (NO CONTROLADO) FORMATO REGISTRO CONTROL DE DESPERDICIOS DE ALIMENTOS PRODUCTO DE DESCOMIDE. 7.2.02 / FOR-PSS-064 / FORMATO DE CONTROL DE LAVADO Y DESINFECCIO DEL TANQUE DE AGUA POTABLE 7.2.03 / FOR-PSS-065 / FORMATO SEGUIMIENTO A SOLUCIONES DESIFECTANTES 7.2.04 / FOR-PSS-066 / FORMATO INSPECCION DE LA PRESENCIA DE PLAGAS 7.2.05 / FOR-PSS-067 / FORMATO INSPECCCION DEL MANEJO DE ELEMENTOS EN DESUSO, EMBALAJE Y EMPAQUE 7.2.06 / FOR-PSS-068 / FORMATO LISTA DE VERIFICACION DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y ACCIONES CORRECTIVAS 7.2.07 / FOR-PSS-069 / FORMATO REGISTRO CONTROL DE PLAGAS 7.2.08 / FOR-PSS-071 / FORMATO VERIFICACION DE HERMETICIDAD 7.3. Acta No. 48 de 28 junio del 2024 con el Tema: Introducción Plan Saneamiento Básico. 7.4. Documentos sanitarios de proveedor de alimentos vigentes del 1 al 30 de junio de 2024 y adjunta la congestión con el proveedor almacenes de cadena para cambio de Acta vigente. 7.5. Registro fotográfico junio 2024 del servicio de alimento.	
8. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones” y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de	De acuerdo con el seguimiento en visitas y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que los manipuladores de alimentos cuentan con la formación requerida, y aportan la documentación solicitada en el Subcomponente de Salubridad ítem 4.2 Buenas prácticas de manufactura de alimentos/suministros alimentarios, g) Otras condiciones del servicio de alimentos Documentación requerida para la manipulación de alimentos, lo cual se evidenció en: 8.1. Documentos manipuladores de alimentos: Certificado de manipulación de alimentos y Certificación médico de aptitud manejo de alimentos.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 8.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-434211B4
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 24 de 66

alimentos con vigencia no mayor de unaño. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.		
9. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC).	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboró y se implementó la estrategia de información educación y comunicación en estilos de vida saludable, lo cual se evidencia en: 9.1 FOR-PPS-295 Formato Construcción Estrategias de Información Educación Y Comunicación en Estilos De Vida Saludable: Alimentación, Nutrición Y Actividad Física 9.2 FOR-PSS-297 Formato Cronograma Capacitación Estilos de Vida Saludable, que se encuentran en un solo PDF. 9.3 FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades Nombre del encuentro: Generación Estrategia IEC (Estrategias de Información Educación Y Comunicación) 9.4 Impresión de pantalla del 30 de junio del 2024 él envió del correo electrónico con el reporte Trimestral de la IEC Construcción Estrategias de Información Educación Y Comunicación a las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado. 9.5 Impresión de pantalla del 30 de junio del 2024 del envió del correo electrónico con la propuesta de FOR-PPS-295 Formato Construcción Estrategias de Información Educación Y Comunicación en Estilos De Vida Saludable: Alimentación, Nutrición Y Actividad Física y FOR-PSS-297 Formato Cronograma Capacitación Estilos de Vida Saludable.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 9.
10. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que se planeó, preparó y ofreció las preparaciones especiales planeadas y aprobadas para las personas mayores, lo cual se evidencia en:	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 25 de 66

menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de laSDIS.	10.1 Impresión de pantalla del 24 de junio del 2024 con él envió del correo electrónico con la solicitud de aval para cambio de menú para la celebración del día cumpleaños a las nutricionistas del equipo asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado y correo del 24 de junio 2024 con aval desde el correo de las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado y registro fotográfico del 28 de junio del 2024. 10.2 FOR-PSS-245 Formato Autorización Cambios de Preparación con los intercambios de los menús	alimentación/ obligación 10.
11. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos".	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que se programó el recibo de la materia prima para evitar que se cruce con los tiempos de servido y distribución de la alimentación de personas mayores, lo cual se evidencia en: 11.1 Programa Materia Prima	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 11.
COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, tal como se evidenció en el presente informe y en: 1.1 Aval Plantas Físicas 8137-2024.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 1.
2. Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al	De acuerdo con el seguimiento en visitas y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se actualizó y ejecutó el Plan de Mantenimiento Preventivo, lo cual se evidenció en: 2.1 FOR-PSS-417 Formato plan de mantenimiento preventivo servicios tercerizados de la subdirección para la vejez. 2.2 Formato plan de mantenimiento preventivo servicios tercerizados de la subdirección para la vejez. Documento no controlado 2.3 Acta No. 58 del 30 de junio de 2024, con el tema: Registro Fotográfico Mantenimiento Preventivo	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 2.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-000486-434211B4
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 26 de 66

<table>
<tr><td>interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.</td><td>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se suministró la dotación de habitaciones y mobiliario general, lo cual se evidenció en:

3.1 Tablas:
<table>
<tr><th>Tabla No.</th><th>Dotación</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>11</td><td>Habitaciones</td><td>Relación de elementos de Dotación de habitaciones</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Dotación lencería para habitación</td><td>Relación de elementos Dotación lencería de habitación</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Elementos mínimos para el área administrativa.</td><td>Relación de elementos mínimos para el área administrativa.</td></tr>
<tr><td>22</td><td rowspan="2">Mobiliario General</td><td>Relación de elementos mínimos para área de recepción.</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Relación de elementos mínimos para el espacio de reunión</td></tr>
<tr><td>24</td><td>Dotación</td><td>Relación de elemento mínimo para el área de alistamiento</td></tr>
<tr><td>25</td><td>Equipos de lavandería.</td><td>Relación de equipos de lavandería</td></tr>
</table></td><td>//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 3.</td></tr>
<tr><td>4. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.</td><td>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se realizó la entrega de absorbentes a las personas mayores, lo cual se evidenció en:
4.1 Acta No 43 de 28 de junio del 2024, con tema: Elementos de aseo personal.
4.2 FOR-PSS-215 Formato Entrega de elementos de aseo personal del 05 de junio del 2024.</td><td>//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024 obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 4.</td></tr>
<tr><td>5. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.</td><td>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con un Botiquín tipo B, lo cual se evidenció en:

5.1 FOR-TH-066 Formato Inspección y Suministro de Botiquines tipo B del 8 de junio del 2024.</td><td>//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 5</td></tr>
<tr><td>6. Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y</td><td>No aplica la entrega de vestuario para el presente periodo de acuerdo con los tiempos establecidos en el anexo técnico.</td><td>No aplica</td></tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-000486-434421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 27 de 66

especificaciones descritos		
7. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se garantizaron los insumos, equipos, elementos y utensilios del Ítem 2.8 Dotación menaje servicio de alimentos ubicado en el Componente de Ambientes Adecuados y Seguros, lo cual se evidenció en: 7.1. Formato No controlado Lista de chequeo Tabla 20 Equipo y Menaje. 7.2. Cronograma mantenimiento y Hoja de vida calibración.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024 /obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 7.
8. Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, lo cual se evidenció en: 8.1. Tabla 28. Relación de Elementos Mínimos para el Desarrollo de las Diferentes Actividades. 8.2. Tabla 29. Relación de Elementos Mínimos para el Desarrollo de Actividades Complementarias.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 8.
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció el suministro de elementos de aseo institucional y su respectiva entrega, lo cual se evidenció en: 9.1. Formato de entrega de elementos de aseo institucional del mes de junio de 2024, con su respectivo registro fotográfico. 9.2. Lista de chequeo no controlado de la Tabla 30 Relación Elementos de Aseo Institucional Mínimos en Stock.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 9.
10. Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se realizó la entrega de la dotación a los manipuladores de alimentos y servicio generales y los elementos de protección como se puede evidenciar en: 10.1. Acta No. 44 del 28 de junio de 2024 con el Tema: Dotación Servicios Generales. 10.2. Acta No. 45 del 28 de junio de 2024 con el Tema: Entrega de dotación a las personas manipulador de alimentos. 10.3. Acta No. 53 del 28 de junio de 2024 con el Tema: Entrega (Elementos de protección personal) a manipuladores de alimentos y personal que distribuye y asisten las personas mayores para junio 2024.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 10.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 28 de 66

11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta e implementa el Plan de Emergencias y Contingencias, lo cual se evidenció en: 11.1. FOR-TH-030 Formato Plan de Emergencias y Contingencias. 11.2. Impresión de pantalla de envío del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) vía correo electrónico en junio del 2024.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 11.
12. Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con concepto técnico de Bomberos, con fecha 24 de abril de 2024 valido por un año, lo cual se evidenció en: 12.1 Concepto de Bomberos.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 12.
13. Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los protocolos de seguridad, lo cual se evidenció en: 13.1. Protocolos de seguridad.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 13.
14. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado, realizó el trámite de radicado para la obtención de la licencia de construcción el día 30 de enero de 2024. 14.1 Acta 59 del 30 de junio de 2024. Tema: Radicado licencia de construcción	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 14.
15. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado, realizó el trámite de radicado para la obtención de la licencia de construcción el día 30 de enero de 2024.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 15.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 29 de 66

edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectarla correcta prestación del servicio.		
COMPROMISOS GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL[1] establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional, el cual hace parte integral de los documentos del proceso.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, se realizaron las actividades pertinentes de socialización e implementación de los lineamientos ambientales, formatos y procedimientos emitidos por el área de gestión ambiental, lo cual se evidenció en: 1.1.1 Certificado de participación en actividad movilidad sostenible del mes de junio de 2024. 1.1.2 Evidencia fotográfica de la minuta de seguridad de la actividad “apagón ambiental” del 8 de junio de 2024. 1.1.3 Acta No 46 del 28 de junio de 2024, con el tema reunión Comité GAGAS Grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria. 1.1.4 Certificación de no uso de plásticos de un solo uso firmada por la representante legal en el presente periodo. 1.1.5 Certificación de plásticos de un solo uso. Acuerdo 801 del 2021, firmada por el representante legal. 1.1.6 Impresión de pantalla correo electrónicos enviados y/o recibidos en el presente periodo al grupo de referentes técnicos ambientales. 1.2.1 Formatos: -FOR-GA-001 Formato responsable ambiental por unidad operativa. **FORMATOS DEL PLAN DE SANEAMIENTO** **CÓDIGO** – **NOMBRE DEL FORMATO** FOR-PSS-065 – Formato seguimiento a soluciones desinfectantes FOR-PSS-066 – Formato inspección de la presencia de plagas FOR-PSS-067 – Formato inspección del manejo de elementos en desuso, embalaje y empaque FOR-PSS-068 – Formato lista verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR-PSS-071 – Formato Verificación de Hermeticidad **FORMATOS DE PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES/ ESPECIALES Y PELIGROSOS** FOR-GA-021 – RH1 Clasificación de Residuos Hospitalarios FOR-GA-020 – Formato ruta Recolección Interna de Residuos Hospitalarios FOR-GA-024 – Formato lista de verificación al transportador de residuos hospitalarios y similares.	//Informe Gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones Técnicas/Gestión ambiental/ Obligación 1.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 30 de 66

	FOR – GA - 019 — Formato declaración de compromiso para el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares PGIRH FOR-GA-024 — Formato lista de verificación al transportador de residuos hospitalarios y similares. FOR-GA-025 — Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares **PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PAIPAERS)** FOR-GA-010 — Formato mensual certificado recolección residuos sólidos FOR-GA-005 — Formato de recolección interna de residuos sólidos - RRIRS FOR-GA-009 — Formato registro, medición y control de residuos entregados FOR-GA-048 — Formato seguimiento del proceso de aprovechamiento de residuos orgánico. VERTIMIENTOS FOR-GA-031 — Se diligenció el formato registro y control limpieza mantenimiento de trampa de grasas. FOR-GA-030 — Formato medición, registro y reporte de aceite vegetales usados - AVU 1.2.2 Certificado de lavado, desinfección de tanques vigente anexos a formatos correspondientes, de la empresa SANITY KING del mes de abril de 2024. (el certificado se requiere de forma semestral o a necesidad de la Comunidad de Cuidado). 1.2.3 Certificado de fumigación de la empresa SANITY KING del 1 de abril de 202 1.2.4 Manifiesto de recolección de residuos hospitalarios y similares por parte de la empresa DESCONT SAS ESP No 4056396 del 05 de junio de 2024. 1.2.5 Certificado de residuos aprovechables de recicladora JRA del mes de junio de 2024. De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron charlas y talleres correspondientes al componente de gestión ambiental, lo cual se evidencia en: 1.3.1 Acta No 24 del 14 de junio de 2024 con el tema, Celebración de la semana ambiental 1.3.2 Acta No 26 del 15 de junio de 2024 con el tema, Socialización del manual de conductas básicas de bioseguridad. 1.3.3 Acta No 36 del 15 de junio de 2024 con el tema, celebración de la semana ambiental. 1.3.4 Acta No. 57 del 29 de junio de 2024, Socialización PAIPAERS y Política cero papeles, cero residuos. 1.3.5 FOR-PSS-570 del 6 al 27 de junio de 2024 con el tema, caminando ando.	
COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1.Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión,	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado cuenta con la plataforma estratégica y estructura organizacional conforme con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidenció en:	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-000486-434221184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 31 de 66

objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	1.1 Registro fotográfico plataforma estratégica. 1.3. Acta No.05 del 4 de junio 2024, tema inducción personal nuevo. 1.6. Acta No.15 del 11 de junio 2024, tema reinducción talento humano. 1.7. Acta No.31 del 24 de junio 2024, tema reinducción talento humano.	generales/obligación 1. //informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/1.obligaciones técnicas /gestión administrativa1.
2.Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció por medio de registro fotográfico que la comunidad de cuidado cuenta con las imágenes institucionales, lo cual se evidenció en: 2.1. Registro fotográfico de la imagen institucional en Fachada. 2.2. Registro fotográfico de la imagen institucional en vehículo.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/3.Obligaciones Técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 2.
3.Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que mediante correo electrónico se reportó al equipo de asistencia técnica del servicio Comunidad de Cuidado las novedades y metafísica mensual de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidenció en: 3.1. Impresión de pantalla de correo electrónico de 30 de junio 2024, con el envío evidencia metafísica, lista de personas en atención y ficha SIRBE,	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024 /3. Obligaciones Técnicas/5.Componente atención integral/Obligación 1.
4.Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se reportó al profesional de asistencia técnica las novedades y ficha SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: Ingresos; 0 Hospitalizados:30 días Traslados: 0 Egresos: 1 Salida a Medio familiar: 0 4.1 Base de datos en formato PDF. 4.2 Base de datos en formato XLS 4.3 FOR PSS 311 ficha SIRBE 4.4 FOR PSS 213 FORMATO REPORTE METAFISICA	/Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 4.
5.Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado articuló con diferentes entidades institucionales a fin de garantizar la prestación de servicios a las personas mayores, lo cual se evidenció en:	//Informe de Gestión Convenio 8137-2024 junio 2024 /2. Obligaciones técnicas/1. Atención Integral/obligación 2/ 2.4. familia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-000486-434211B4
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 32 de 66

	2.4.3.1 Acta No. 12 del 07 de junio de 2024, con el tema: Fortaleciendo redes – Articulación interinstitucional para inclusión en espacio cultural. 2.4.3.2 Acta No. 18 del 12 de junio de 2024, con el tema: Fortaleciendo redes –Gestión interinstitucional para garantía de derechos en Medio hospitalario. 2.4.3.3 Acta No. 30 del 23 de junio de 2024, con el tema: Fortaleciendo redes - Gestión Portabilidad persona mayor. 2.4.3.4 Acta No. 37 del 26 de junio de 2024, con el tema: Fortaleciendo redes - –Gestión interinstitucional para garantía de derechos en Medio hospitalario.	participación y redes/ 2.4.3 Redes.
6.Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que garantiza el servicio de transporte a las personas mayores y tiene los documentos y especificaciones conforme al anexo técnico del convenio, lo cual se evidenció en: 4.5.1. Tarjeta de propiedad 4.5.2. Póliza responsabilidad civil extracontractual 4.5.3. Póliza responsabilidad civil contractual 4.5.4. SOAT 4.5.5. Revisión tecno mecánica	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/Informe financiero/4.costos fijos 4.5 Transporte.
7.Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que garantizó el servicio funerario en el mes y cuenta con la factura, lo cual se evidencio en: 4.4.1 Contrato Funeraria. 4.4.2 Factura funeraria No 1. 4.4.3 Factura funeraria No 2.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/1/Informe financiero/4.costos fijos 4.4 Servicio funerario.

8.Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de cuidado contó con el talento humano mínimo requerido para el periodo ejecutado como lo establece el anexo técnico, lo cual se evidenció en:
	
	1.1 FOR-PSS-211 Formato de Liquidación de cupos.
	
	4.1.1 FOR PSS 214 formato relación talento humano
		//Informe de Gestión Convenio 8137-2024 junio 2024 /Informe financiero/1. FOR-PSS211 Liquidación de cupos.
		
		//Informe de Gestión Convenio 8137-2024 junio 2024/ Informe Financiero/4 costos fijos/4.1 Talento Humano/4.1.1 FORPSS-214 Formato relación Talento Humano.

9.Presentar a la supervisión del convenio	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció	//Informe de Gestión Convenio 8137-2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 33 de 66

al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humano no avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.	que no presentó ninguna novedad del talento humano, lo cual se evidenció en: 4.1.1 FOR PSS 214 formato relación talento humano 9.1. Impresión de pantalla convenio 8137-2024 de las hojas de vida 9.2. Impresión de pantalla del envío del aval de la hoja de vida. 1.1. Acta No.01 del 1 de junio 2024, tema entrega de puesto. 1.2. Acta No.03 del 1 de junio 2024, tema entrega de puesto servicios generales. 1.4. Acta No.06 del 4 de junio 2024, tema entrega de puesto. 1.8. Acta No.39 del 26 de junio 2024, tema entrega de puesto servicios generales.	junio 2024/ Informe Financiero/4 costos fijos/4.1 Talento Humano/4.1.1 FORPSS214 Formato relación Talento Humano.
10.Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	No aplica para el presente periodo del informe, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución.	No aplica
11.Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con el servicio de vigilancia prestado por la empresa de Atlas seguridad NIT 890312749-6, lo cual se evidenció en: 4.6.1 Contrato vigilancia 4.6.2 Otrosí No 1. 4.6.3 Otrosí No 2. 4.6.4 Factura vigilancia.	//Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ informe financiero/4.costos fijos.
12.Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con la prestación de servicios públicos, lo cual se evidencio en: 4.7 Certificación costos fijos SDIS.	///Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024/ informe financiero/4costos fijos.
COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN		
Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se ejerció el autocontrol y se aplicaron las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la	///Informe de gestión convenio 8137-2024 junio 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 34 de 66

Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del convenio, según las orientaciones específicas del supervisor.	Secretaría Distrital de Integración Social de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 2.508.643.478. SDIS $ 2.132.346.956. ASOCIADO $376.296.522
ADICIONES:	N/A
REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$2.132.346.956.
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: ___ NO APLICA: X____

	CONCEPTO.	VALOR PARA PAGAR.
COSTO FIJO.	Talento Humano, bienes consumibles, aseo institucional, servicio funerario, transporte y vigilancia	$ 229.284.733
COSTO VARIABLE.	Absorbentes, elementos de Aseo, Alimentos	$ 53.061.018
COSTO DE REALIZACIÓN.	NA	$
OTROS.	Ajuste a la decena	$ 1.836
TOTAL.		**$ $ 282.343.915**

BALANCE FINANCIERO CONVENIO 8137-2024					
Balance general			**Detalle desembolsos realizados**		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**	**9. Concepto**	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
1. Valor Inicial:	$2.132.346.956	100,00%			
			jun-24	$ -	0,00%
2. Valor Adiciones:		0,00%	jul-24	$ -	0,00%
3. Valor Reducciones:		0,00%	ago-24	$ -	0,00%
4. Valor Total:	$2.132.346.956	100,00%	sep-24	$ -	0,00%
5. Valor Desembolsado:		0,00%	oct-24	$ -	0,00%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 282.343.915	13,23%	nov-24	**$ -**	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:		0,00%	dic-24	$ -	0,00%
8. Saldo:	**$ 2.132.346.956**	**100,00%**	**Totales**	**$ -**	**0,00%**
NOTA: El valor causado no desembolso del convenio 8137 de 2024 corresponde al periodo reportado en el presente informe					

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-434211B4
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 35 de 66

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	
junio-2024	1	30	1489	$290.293.500	$ 1.030.766	$ 6.918.819	-	$282.343.915	Ver nota.
TOTALES			**1.489**	**$290.293.500**	**$1.030.766**	**$ 6.918.819**	**-**	**$282.343.915**	

Nota: Se realizaron descuentos por novedades en atención por $ 1.030.766, así:

A) Alimentos (30)- y 11 cupos no utilizados por valor de $846.978.
B) Aseo personal (11) $40.700.
B) Absorbentes (11) $ 143.088.

Recursos No Ejecutados Costos fijos Talento humano- Mes:
A) Servicios generales 19 días $ 1.444.908.

Recursos No Ejecutados Otros Rubros, Costos fijos- Mes:
A) Servicios Públicos- $ 3.516.695

Recursos No Ejecutados costos Variables- Mes:
A) Alimentos $ 1.469.870.
B) Elementos de aseo personal $487.346.

FORMATO MENSUAL FINANCIERO EJECUTOR

Rubro/Ítem	Periodo ejecutado JUNIO 1/06/2024	30/06/2024	Total ejecutado	
Costos Fijos	**EJECUTADO SDIS**	**EJECUTADO Asociado**	**SDIS**	**Asociado**
Coordinador/a	$ 5.133.210	$ -	$ 5.133.210	$ -
Profesional en Enfermería	$ 13.199.175	$ -	$ 13.199.175	$ -
Profesional en Nutrición	$ 4.399.725	$ -	$ 4.399.725	$ -
Profesional en Psicología	$ 4.399.725	$ -	$ 4.399.725	$ -
Profesional en Gerontología	$ 4.399.725	$ -	$ 4.399.725	$ -
Profesional en Terapia Ocupacional	$ 4.399.725	$ -	$ 4.399.725	$ -
Profesional en Fisioterapia	$ 4.399.725	$ -	$ 4.399.725	$ -
Profesional en Trabajo Social	$ 4.399.725	$ -	$ 4.399.725	$ -
Auxiliar de enfermería	$ 69.310.930	$ -	$ 69.310.930	$ -
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliar	$ 2.665.805	$ -	$ 2.665.805	$ -
Técnico operativo	$ 2.665.805	$ -	$ 2.665.805	$ -
Técnico en Regencia de Farmacia	$ 2.665.805	$ -	$ 2.665.805	$ -
Técnico en Gestión ambiental	$ 2.665.805	$ -	$ 2.665.805	$ -
Técnico en Gestión Documental y A	$ 2.665.805	$ -	$ 2.665.805	$ -
Técnico en Gastronomía o en Alime	$ 2.665.805	$ -	$ 2.665.805	$ -
Servicios Generales	$ 14.525.123	$ -	$ 14.525.123	$ -
Manipulador de alimentos	$ 9.125.732	$ -	$ 9.125.732	$ -
Subtotal Recurso Humano	**$ 153.687.350**	**$ -**	$ 153.687.350	$ -

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 36 de 66

Reconocimiento al Inmueble	$ 22.926.850	$ -	$ 22.926.850	$ -
Mantenimiento al Inmueble	$ 5.445.110	$ 4.455.090	$ 5.445.110	$ 4.455.090
Servicios Públicos	$ 1.880.730	$ 1.538.779	$ 1.880.730	$ 1.538.779
Desgaste y uso de los bienes no c	$ 4.113.037	$ 3.365.212	$ 4.113.037	$ 3.365.212
Bienes consumibles	$ 8.235.012	$ 6.737.737	$ 8.235.012	$ 6.737.737
Elementos de aseo institucional	$ 3.136.860	$ 2.672.140	$ 3.136.860	$ 2.672.140
Servicios funerarios	$ 2.632.550	$ -	$ 2.632.550	$ -
Transporte	$ 14.262.246	$ 6.711.645	$ 14.262.246	$ 6.711.645
Vigilancia del 1 de enero de 2024 al 14 de julio del 2024	$ 12.964.988	$ -	$ 12.964.988	$ -
Vigilancia del 15 de julio del 2024 al 31 de diciembre del 2024	$ -	$ -	$ -	$ -
Subtotal Costos Fijos	**$ 229.284.733**	**$ 25.480.604**	**$ 229.284.733**	**$ 25.480.604**
Costos Variables				
Absorbentes y otros elementos de cuidado	$ 19.368.912	$ 15.847.427	$ 19.368.912	$ 15.847.427
Elementos de aseo personal	$ 5.021.954	$ 3.671.874	$ 5.021.954	$ 3.671.874
Alimentos	$ 28.670.152	$ 3.717.532	$ 28.670.152	$ 3.717.532
Subtotal Costos Variables	**$ 53.061.018**	**$ 23.236.833**	**$ 53.061.018**	**$ 23.236.833**
Costos por realización				
Vestuario	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Subtotal por costos por realización /	$ -	$ -	$ -	$ -
Descuento novedades (Hospitaliza	$ -	$ -	$ -	$ -
Mayor Valor Soportado:	$ -	$ -	$ -	$ -
Menor Valor Soportado:	$ -	$ -	$ -	$ -
Ajuste a la Decena:	$ 1.836	$ -	$ 1.836	$ -
Total costos:	**$ 282.343.915**	**$ 48.717.437**	**$ 282.343.915**	**$ 48.717.437**

A continuación, se presenta la relación de ejecución de aportes del asociado, de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 8137-2024					
Mes de ejecución	**Año de ejecución**	**Estructura de costos**	**Valor aportes del asociado**	**Saldo de aportes del asociado**	**Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)**
MAYO	**2024**	Costos fijos	$ 25.480.604	$ 173.024.698	$ -
		Costos variables	$ 23.236.833	$ 144.314.157	$ -
		Costos por realización	$ -	$ 10.240.230	$ -
Total			**$ 48.717.437**	**$ 327.579.085**	**$ -**

Aportes totales del asociado	**$ 376.296.522**
Valor inicial aportes del asociado	**$ 376.296.522**
Costos fijos	$ 198.505.302
Costos variables	$ 167.550.990
Costos variables por realización	$ 10.240.230
Aportes del asociado ejecutados	**$ 48.717.437**
% aportes del asociado ejecutados	**$ 0**
Saldo aportes del asociado	**$ 327.579.085**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 37 de 66

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El asociado cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el convenio firmado por ambas partes de conformidad a lo establecido en la bitácora. El Convenio ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

- **Riesgo No 1.** Declaratoria de desierto del proceso o de alguno de los lotes. No aplica (previsible en etapa contractual)
- **Riesgo No 2.** Ausencia de pluralidad de proponentes que cumplan con los requisitos y características técnicas establecidas en el proceso. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
- **Riesgo No 3.** Eventos que pondrían en riesgo la integridad y la seguridad del contratista en razón a la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
- **Riesgo No 4.** Efectos desfavorables derivados de situaciones de orden público que alteren la ejecución del objeto del contrato. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
- **Riesgo No 5.** Propagación de enfermedades, emergencias sanitarias y ambientales, epidemias y pandemias que obliguen al cierre temporal o suspensión de actividades por orden de alguna autoridad competente y/o por medidas sanitarias de prevención que se deban aplicar. El asociado implementó las acciones tendientes a la mitigación del riesgo, de acuerdo con los procedimientos descritos en los documentos técnicos del servicio.
- **Riesgo No 6.** Daños en las instalaciones, destrucción y deterioro funcional de bienes, enseres y elementos de dotación de las instalaciones, preparados para la atención y servicio, generados por hechos de los sujetos de atención o por terceros. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
- **Riesgo No 7.** Cambio de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
- **Riesgo No 8.** Efectos favorables y desfavorables derivados de las modificaciones al régimen tributario, impuestos o cargas parafiscales, que implique afectación a la ejecución del convenio y la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
- **Riesgo No 9.** Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, cargas parafiscales, modificaciones de acuerdo a Leyes y decretos de orden nacional y/o Distrital, incrementos en el IPC, entre otros. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
- **Riesgo No 10.** Ocurrencia de hechos de fuerza mayor asegurable, no asegurable o caso fortuito en los términos del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
- **Riesgo No 11.** Contestación inoportuna, incompleta o diferente a lo requerido a las observaciones formuladas a los documentos del proceso de contratación. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
- **Riesgo No 12.** Incurrir en prácticas que contravengan la ética, la moral y/o la transparencia, para beneficio propio o de terceros. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
- **Riesgo No 13.** Presentación de reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del convenio.
- **Riesgo No 14.** Mayor Incremento del IPC proyectado por cambio de vigencia fiscal, Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos requeridos para la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 38 de 66

- **Riesgo No 15.** Retrasos por parte del operador en el suministro de los alimentos de acuerdo con las condiciones pactadas en el convenio para la ciudad de Bogotá por causas adversas del mercado. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
- **Riesgo No 16.** Demoras en obtener, avales, permisos, autorizaciones y paz y salvos de otras entidades, y empresas de servicios públicos domiciliarios. A pesar de la debida diligencia del contratista, con la calidad y oportunidad rigurosa, otras entidades no atienden oportunamente la gestión requerida. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
- **Riesgo No 17.** Incapacidad y ausencia del personal operativo por la presencia de síntomas relacionados a enfermedades respiratorias u otras, por el no seguimiento a los lineamientos mínimos de prevención, sugeridos por el Gobierno Nacional. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
- **Riesgo No 18.** Falta de pago oportuno a las cuentas tramitadas por el asociado por presentar errores en la documentación necesaria para dicho trámite o por no corregirlos a tiempo. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
- **Riesgo No 19.** Que al proponente adjudicado se le comunique, notifique e imponga inhabilidad de contratar con el Estado y/o Entidades Públicas, durante la ejecución del contrato. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el mes de junio de 2024 del convenio de asociación 8137-2024 de 2024, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y las visitas de seguimiento realizadas por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció que la atención a las personas mayores se presta bajo los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

El asociado adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las personas mayores, en el marco del Modelo de atención y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1.	Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 39 de 66

	todo el personal responsable de la ejecución del convenio.		
2.	Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
3.	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
4.	Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el Supervisor del mismo	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
5.	Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
6.	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
7.	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 40 de 66

	empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.		actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
8.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-434421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 41 de 66

	por la Secretaría Distrital de Integración Social.		
9.	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
10.	Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
11.	Mantener vigente la garantía única de cumplimiento y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
12.	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 42 de 66

	supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.		como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
13.	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
14.	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
15.	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
16.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la	**No aplica**	No aplica dado que se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 43 de 66

	administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.		
17.	Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	**No aplica**	No aplica dado que se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
18.	Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	**No aplica**	No aplica dado que se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
19.	Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	**No aplica**	No aplica dado que se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
20.	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la	**No aplica**	No aplica dado que se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 44 de 66

	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS		
21.	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	**No aplica**	No aplica dado que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
22.	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	**No aplica**	No aplica dado que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
23.	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o	**No aplica**	No aplica dado que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 45 de 66

	identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
24.	Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
25.	Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto sanitario favorable de la unidad operativa y del servicio de alimentos. En caso de contar con concepto favorable con requerimientos o concepto desfavorable, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-000486-434421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 46 de 66

	presentando carta radicada a la entidad sanitaria, junto con el plan de mejora.		
26.	Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
27.	Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
28.	Cumplir con su ofrecimiento de la propuesta para el otorgamiento de puntaje.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
29.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**Satisfactorio**	El asociado da cumplimento satisfactorio a la mayoría de las obligaciones, puesto que hay algunas que no aplican.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO			
1.	Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 47 de 66

2.	Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
3.	Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendoen cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
4.	Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
5.	Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
6.	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
7.	Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 48 de 66

	Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.		visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
8.	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte de las personas mayores.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
9.	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
10.	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
11.	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-434421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 49 de 66

12.	Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores	**No aplica**	No aplica para presente periodo. No se están realizando actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.
13.	Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
14.	Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
15.	Cumplir con los compromisos derivados de la obtención de los puntajes incluidos en el proceso de selección.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD			
1.	Implementar la minuta de alimentos entregada por la	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 50 de 66

	SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.		como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
2.	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
3.	Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
4.	Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
5.	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
6.	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-434421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 51 de 66

	personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.		visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
7.	Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
8.	Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones” y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de unaño. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
9.	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC).	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-434421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 52 de 66

			realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
10.	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores segúnlo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de laSDIS.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
11.	Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos".	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1.	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
2.	Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-434421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 53 de 66

	de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.		
3.	Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
4.	Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
5.	Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
6.	Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos	**No aplica**	No aplica la entrega de vestuario para el presente periodo de acuerdo con los tiempos establecidos en el anexo técnico.
7.	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
8.	Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
9.	Garantizar el suministro de los elementos de aseo	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 54 de 66

	institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado		como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
10.	Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
11.	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
12.	Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
13.	Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
14.	Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 55 de 66

15.	Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	**No aplica**	No aplica para el presente periodo, ya que el asociado presentó trámite de radicado para la obtención de la licencia de construcción el día 30 de enero de 2024.
COMPROMISOS GESTIÓN AMBIENTAL			
1.	Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional, el cual hace parte integral de los documentos del proceso.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1.	Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
2.	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
3.	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
4.	Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 56 de 66

	SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.		visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
5.	Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
6.	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
7.	Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
8.	Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
9.	Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 57 de 66

	aprobación. En los casos en que el talento humano no avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.		
10.	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	**No aplica**	No aplica ya que el convenio se encuentra en periodo de ejecución.
11.	Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
12.	Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN:			
	Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del convenio, según las orientaciones específicas del supervisor.	**Satisfactorio**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**Satisfactorio**	El asociado da cumplimento satisfactorio a la mayoría de las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-434211B4
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 58 de 66

		obligaciones, puesto que hay algunas que no aplican.

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1.	Suministrar la información que previamente requiera EL ASOCIADO en relación con el objeto del presente convenio.	**Satisfactorio**	La Secretaría Distrital de Integración Social, desde la Subdirección para la Vejez, proporciona de forma oportuna la información que requiere el asociado para el cabal cumplimiento de las obligaciones, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002 Formato Informe de supervisión.
2.	Exigir al ASOCIADO la ejecución idónea y oportuna de los compromisos del presente convenio.	**Satisfactorio**	La Secretaría Distrital de Integración Social, realiza seguimiento para que el asociado cumpla de forma idónea y oportuna las obligaciones presentes en el Formato FORGEC-002 Informe de supervisión
3.	Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del convenio.	**Satisfactorio**	El acta de inicio se suscribió de forma oportuna.
4.	Gestionar y entregar el usuario para el sistema misional SIRBE o el que haga sus veces.	**Satisfactorio**	La Secretaría Distrital de Integración Social, registró la información en el sistema misional SIRBE, lo cual se evidencia en: FOR-GC-010 FICHA TÉCNICA PARA NOVEDADES DESCRITAS EN ACTUACIÓN
5.	Realizar los desembolsos de conformidad con lo establecido en el Estudio previo y clausulado del convenio de asociación.	**No aplica**	De acuerdo a la cláusula sexta-DESEMBOLSOS, “La Secretaría Distrital de Integración Social realizará el desembolso al ASOCIADO, en mensualidades vencidas”. Por lo tanto, en este mes no procede a desembolso por ser el informe No 1.
6.	Realizar observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se requieran al asociado sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas en el	**Satisfactorio**	La Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado las observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se ha requerido, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002 Formato informe de supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 59 de 66

	marco de los componentes que contempla en los anexos técnicos por parte de la supervisión del convenio y los equipos de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio.		
7.	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio.	**Satisfactorio**	La Secretaría Distrital de Integración Social, desde la Subdirección para la Vejez, realiza supervisión y seguimiento, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002 Formato informe de supervisión.
8.	La SDIS realizará los descuentos previstos en la forma de desembolso de acuerdo con el tipo de costos (costos fijos, costos variables y costos por realización), de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la estructura de costos del presente Convenio.	**Satisfactorio**	La Secretaría Distrital de Integración Social de acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, realizó los descuentos únicamente por las novedades presentadas de acuerdo con el FOR PSS 213 Reporte de Metafísica.
9.	Las demás que se requieran en función del objeto del convenio, derivadas de los anexos técnicos y los estudios previos respectivos.	**No aplica**	La Secretaría Distrital de Integración Social, para el presente periodo no requirió acciones adicionales en función del objetivo del convenio, anexo técnico y los estudios previos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**Satisfactorio**	El asociado da cumplimento satisfactorio a la mayoría de las obligaciones, puesto que hay unas que no aplican.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguir implementando los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico para continuar garantizando un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No aplica

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-000486-434421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 60 de 66

ÍTEMS	PERIODO DE PAGO 2024 – JUNIO	FECHA DE PAGO 2024 – JUNIO	VALOR
SALUD	Se anexa certificado con fecha del 08 de julio 2024 de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales expedido por el revisor Edilberto Zamora Espejo de la congregación siervas de cristo- Clarita santos, el cual acredita el pago de aportes del mes correspondiente.		
PENSIÓN			
ARL			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones realizadas por la supervisión para el correcto cumplimiento del objeto contractual y la atención a las personas mayores.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del Informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? [ ] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO [ ]
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: 1. Carta Radicación Informe de Ejecución del mes. 2. FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores – Asociados. 3. FOR_PSS-211 Formato Liquidación Mensual de Cupos 4. FOR-PSS- 212 Formato Mensual Financiero Ejecutor. 5. Carpeta soportes informe financiero 6. Carpeta soportes obligaciones generales 7. Carpeta soportes obligaciones técnicas 8. FOR-PSS-213 Formato Reporte metafísica y novedades servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores modalidad comunidad de cuidado. 9. FOR-PSS-214 Formato Relación talento humano. 10. FOR-PSS-448 Formato Presentación de facturas operadores Subdirección para la Vejez. 11. FOR-PSS-461 Formato Relación de facturas operadores Subdirección para la Vejez	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI **X**	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d00486-434421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Página 61 de 66

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Realizada la verificación del informe mensual entregado por el asociado FOR-PSS-209 y sus respectivos soportes, se evidencia que el mismo ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual para el periodo certificado, atendiendo integralmente a 50 personas mayores.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/07/2024

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró:
ALBA MILENA AFANADOR ROJAS - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
DIANA MARCELA RAMÍREZ PEÑA - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
FREDY ALEJANDRO RINCON ORTIZ– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MÓNICA MARITZA MEDINA SÁNCHEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
ALEJANDRO ZAMORA SANCHEZ – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
WILLIAM GIUSEPPE SOTO COCHE - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
PAOLA JIMENA BUSTOS GAITAN- PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Revisó:
JULIAN ENRIQUE ARIZA GONZALEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MARÍA FERNANDA CORTES VARGAS – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MIGUEL ÁNGEL MEDINA CASTILLO– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d0d486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 62 de 66

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01. INFORME SUPERVISIÓN 8137-2024 JUNIO 2024.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

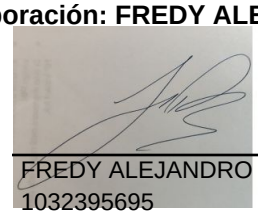
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-203155-d0d486-43421184 Creación: 2024-07-22 20:31:55

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 21:44:04

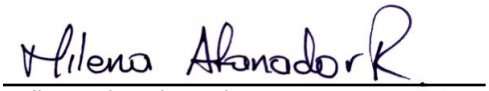
Escanee el código para verificación

Elaboración: FREDY ALEJANDRO RINCON ORTIZ



FREDY ALEJANDRO RINCON ORTIZ
1032395695
frincono@sdis.gov.co
CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: ALBA MILENA AFANADOR ROJAS



Milena Afanador Rojas
52306982
aafanador@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría de Integración Social

Elaboración: DIANA MARCELA RAMÍREZ PEÑA



Diana Marcela Ramírez Peña
52818880
dmramirezp@sdis.gov.co
Profesional Contratista _ Equipo Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Vejez_Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: PAOLA BUSTOS



PAOLA JIMENA BUSTOS G
52603424
pbustos@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION
SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d0d486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 63 de 66

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01. INFORME SUPERVISIÓN 8137-2024 JUNIO 2024.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-203155-d0d486-43421184 Creación: 2024-07-22 20:31:55

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 21:44:04

Escanee el código para verificación

Revisión: JULIAN ARIZA

Julián Enrique Ariza Gonzalez
79614756
jarizagonzalez@gmail.com
Contratista
SDIS

Elaboración: WILLIAM GIUSEPPE SOTO COCHE

William Giuseppe Soto Coche
1016053951
wsoto@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Elaboración: ALEJANDRO ZAMORA

Alejandro Zamora Sánchez
80006300
a.zamora.1021@hotmail.com
Contratista
Sdis

Elaboración: MONICA MARITZA MEDINA SANCHEZ

Mónica Maritza Medina Sánchez
52080156
mmedinas@sdis.gov.co
Contratista de Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d0d486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 64 de 66

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01. INFORME SUPERVISIÓN 8137-2024 JUNIO 2024.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-203155-d0d486-43421184 Creación: 2024-07-22 20:31:55

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 21:44:04

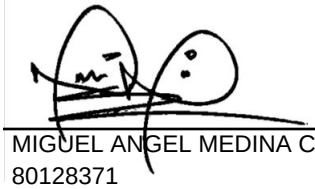
Escanee el código para verificación

Firma: DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT



Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO



MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
80128371
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: MARIA FERNANDA CORTES VARGAS



MARIA FERNANDA CORTES VARGAS
28549704
mcortesv@sdis.gov.co
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d0d486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 65 de 66

REPORTE DE TRAZABILIDAD

01. INFORME SUPERVISIÓN 8137-2024 JUNIO 2024.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-203155-d0d486-43421184 Creación: 2024-07-22 20:31:55

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 21:44:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	PAOLA JIMENA BUSTOS G pbustos@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2024-07-22 20:32:14 Lec.: 2024-07-22 20:32:36 Res.: 2024-07-22 20:32:39 IP Res.: 190.145.240.194
Elaboración	Diana Marcela Ramírez Peña dmramirezp@sdis.gov.co Profesional Contratista _ Equipo Apoyo a Subdirección para la Vejez_Secretaria Di	Aprobado	Env.: 2024-07-22 20:32:39 Lec.: 2024-07-22 20:33:57 Res.: 2024-07-22 20:34:04 IP Res.: 200.118.80.97
Elaboración	Milena Afanador Rojas aafanador@sdis.gov.co Contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-07-22 20:34:04 Lec.: 2024-07-22 20:34:57 Res.: 2024-07-22 20:35:05 IP Res.: 190.24.184.97
Elaboración	FREDY ALEJANDRO RINCON ORTIZ frincono@sdis.gov.co CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-07-22 20:35:05 Lec.: 2024-07-22 20:46:06 Res.: 2024-07-22 20:46:15 IP Res.: 191.95.53.141
Elaboración	Mónica Maritza Medina Sánchez mmedinas@sdis.gov.co Contratista de Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-07-22 20:46:15 Lec.: 2024-07-22 20:46:38 Res.: 2024-07-22 20:46:45 IP Res.: 181.56.63.106
Elaboración	Alejandro Zamora Sánchez a.zamora.1021@hotmail.com Contratista Sdis	Aprobado	Env.: 2024-07-22 20:46:45 Lec.: 2024-07-22 21:22:30 Res.: 2024-07-22 21:22:49 IP Res.: 191.156.153.230
Elaboración	William Giuseppe Soto Coche wsoto@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2024-07-22 21:22:49 Lec.: 2024-07-22 21:29:31 Res.: 2024-07-22 21:29:38 IP Res.: 200.119.49.106
Revisión	Julián Enrique Ariza Gonzalez jarizagonzalez@gmail.com Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-07-22 21:29:38 Lec.: 2024-07-22 21:31:24 Res.: 2024-07-22 21:31:44 IP Res.: 181.48.255.198
Revisión	MARIA FERNANDA CORTES VARGAS mcortesv@sdis.gov.co PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-07-22 21:31:44 Lec.: 2024-07-22 21:38:46 Res.: 2024-07-22 21:38:57 IP Res.: 191.104.167.138

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-203155-d0d486-43421184
2024-07-22T21:44:07-05:00 - Pagina 66 de 66

REPORTE DE TRAZABILIDAD

01. INFORME SUPERVISIÓN 8137-2024 JUNIO 2024.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-203155-d0d486-43421184 Creación: 2024-07-22 20:31:55

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 21:44:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-07-22 21:38:57 Lec.: 2024-07-22 21:39:25 Res.: 2024-07-22 21:39:32 IP Res.: 191.156.183.165
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-07-22 21:39:32 Lec.: 2024-07-22 21:43:43 Res.: 2024-07-22 21:44:04 IP Res.: 186.84.108.82